19

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 16 MES Nov AÑO 2021

Yo **JHONATAN LOPEZ LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía número **No. 75'103.982** de **Manizales**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20212236746291	A.P. D-1	Jessica Alejandra Alfaro	SUR ORIENTE

Motivo de la Devolución	Detalle
1. No existe dirección	
2. Dirección deficiente	
3. Rehusado	
4. Cerrado *	Predio 3 pisos color negro, gris con puertas blancas.
5. Fallecido	Nº gas 100644.
6. Desconocido	
7. Cambio de Domicilio	
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro	

Recorridos	Fecha
1ª Visita	12-11-21 4:50
2ª Visita	16-11-21 6:00
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JHONATAN LOPEZ LONDOÑO
Firma	
No. de identificación	75'103.982 de Manizales

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 17 NOV 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 23 NOV 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20212236746291
Fecha: 08-11-2021

19

Bogotá D.C., 08 de Noviembre de 2021

Señor (a)
JESSICA ALEJANDRA ALFARO JIMENEZ
Calle 46A Sur # 26 - 46
Ciudad.

Asunto: Cambio de fecha y direccion de Citación para Audiencia Pública

Atendiendo lo dispuesto mediante Auto de fecha 12 de octubre de 2021 expedido por la Inspección Distrital de Policía de Descongestión D1 mediante los cuales se avoca conocimiento y se fijó fecha y hora para llevar acabo Audiencia Publica del expediente que se realaciona a continuación, de acuerdo al comportamiento descrito el Articulo 35. *"Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Numeral 2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía"* de la Ley 1801 de 2016, lo anterior, de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016). En las Instalaciones del **SUPERCADE BOSA, ubicado en la Avenida Calle 57 R Sur # 72D -12** - Inspección Distrital de Policía de Descongestión D1.

Número Expediente	Número Expediente Policía	Fecha de la Audiencia Publica	Hora de Audiencia Publica
2021563490103039E	11-001-6-2021-63894	25 de noviembre de 2021	8:00:00 AM

Se le indica que debe comparecer a la diligencia con su documento de identidad en original y, que a efecto de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si considera necesario, podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, Así mismo, se le hace saber que, en el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a esta audiencia, en cumplimiento a la sentencia C349 - 2017, deberá presentar o remitir prueba siquiera sumaria por su inasistencia, de lo contrario se resolverá de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del Art. 223 de la ley 1801 de 2016.

Atentamente,

FIRMA MECÀNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 000028 DE
2021 DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE GOBIERNO

JOYCE KATHERINE LARA FIERRO
Inspectora de Policía de Descongestión D1

Proyectó: Luis Ángel Sánchez Joven
Revisó y Aprobó: Joyce Katherine Lara Fierro